

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Justificación

Al tratarse de un título de 60 créditos, la estructura será la de un curso académico, dividido en dos cuatrimestres.

Los créditos comunes (obligatorios) se impartirán repartidos en los dos cuatrimestres: 18 ECTS en el primero y 12 ECTS en el segundo. Los créditos de las especialidades también se repartirán en los dos cuatrimestres, con el fin de introducir desde el principio a los estudiantes en ellas: 12 créditos en el primero y 12 en el segundo, por cada una de las dos especialidades. De esta manera, la carga lectiva presencial será algo superior en el primer cuatrimestre, dejando en el segundo más tiempo para el trabajo autónomo de los estudiantes, que tendrán una importante dedicación al proyecto de fin de máster.

Curso de implantación

2009/2010

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

El alumnado que proceda de los programas de doctorado de la Universidade da Coruña "Promoción de la salud" o "Procesos cognitivos, instruccionales y de intervención psicoeducativa", se podrá adaptar a este máster, previa solicitud del interesado, pudiéndosele reconocer hasta 20 créditos correspondientes a cursos de doctorado aprobados. Dada su especificidad, no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos el Trabajo de fin de máster. La propuesta se atenderá a la normativa de la UDC y corresponderá a la Comisión Académica de la titulación, previa consulta al profesorado de las asignaturas implicadas.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Programas de doctorado a extinguir:

- Promoción de la Salud
- Procesos Cognitivos, Instruccionales y de Intervención Psicoeducativa